

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR		22/12/2023 Pág. 1 de 35

ANEXO 1 ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DEL FONDO DE MAQUINARIA MUNICIPAL (FOMAQ), ASÍ COMO PARA EL EQUIPO MENOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MUZO, BOYACÁ.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, las entidades estatales deben hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación. La Guía para elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Aspectos generales. B. Análisis de la demanda C. Análisis de la oferta. Por lo anterior, el presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el servicio que se pretende satisfacer con el presente proceso de contratación y hacer el análisis correspondiente. Con él se establece el contexto sobre el que se adelanta el proceso que permitirá identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar, así como la forma en que serán evaluados.

El sector minero-energético mantiene una participación crucial en el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, promediando históricamente entre el 5% y el 7% del valor agregado nacional, además de representar cerca de una tercera parte de la inversión extranjera directa y más de la mitad de las exportaciones totales del país. No obstante, el inicio de 2026 está marcado por un profundo contraste macroeconómico. Mientras que la economía general consolida una senda de recuperación —con un crecimiento general del PIB estimado en 2.7% para 2026—, el componente minero-energético ha experimentado un fuerte rezago estructural, registrando caídas consecutivas en su valor agregado debido a la contracción de inversiones en exploración y la caída de la producción comercializada de gas.

Paralelamente, el subsector de la energía eléctrica y los servicios públicos refleja dinámicas operativas de alta complejidad en 2026. Aunque se proyectaba el ingreso de 4,475 megavatios de nueva energía limpia al sistema para responder al crecimiento de la demanda, los informes sectoriales revelan que el 60% de los proyectos de generación y transmisión presentan retrasos frente a sus cronogramas originales debido a desafíos de licenciamiento y consultas comunitarias. Esta falta de dinamismo en la entrada de las fuentes renovables eólicas y solares —principalmente concentradas en la región de La Guajira— ha prolongado la alta dependencia del país hacia la hidroelectricidad y el respaldo térmico tradicional.

Finalmente, las tensiones financieras e institucionales añaden un factor de riesgo crítico para el mercado energético durante este año. El sector eléctrico arrastra una deuda acumulada que ronda los \$7.9 billones de pesos, en gran medida explicada por los saldos pendientes de la opción tarifaria y subsidios gubernamentales no desembolsados. En este escenario de 2026, la inminente reducción en la oferta local

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020 Versión 1.0 22/12/2023 Pág. 2 de 35
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		
	ANÁLISIS DEL SECTOR		

de gas natural para el mediano plazo y las alertas del Comité Asesor de Comercialización (CAC) sobre la persistencia de precios altos en la bolsa de energía obligan a estructurar un análisis sectorial riguroso, enfocado en asegurar la confiabilidad del suministro, incentivar la inversión privada y garantizar la estabilidad jurídica del sistema regulado y no regulado

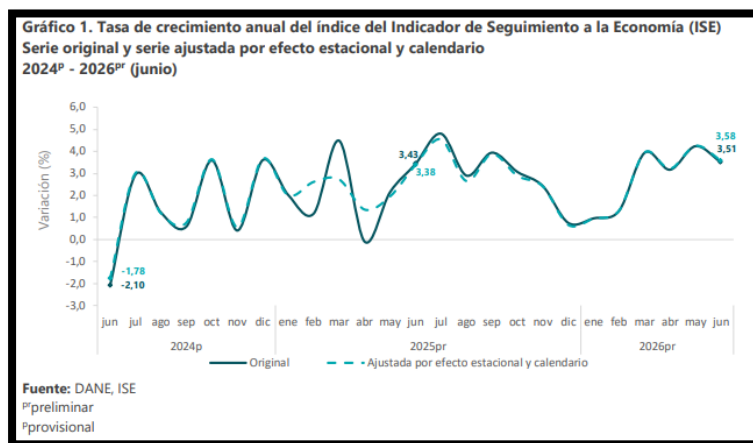
1. ASPECTOS ECONÓMICOS:

1.1 Indicador de Seguimiento a la economía (ISE):

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía. Comportamiento anual

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00).



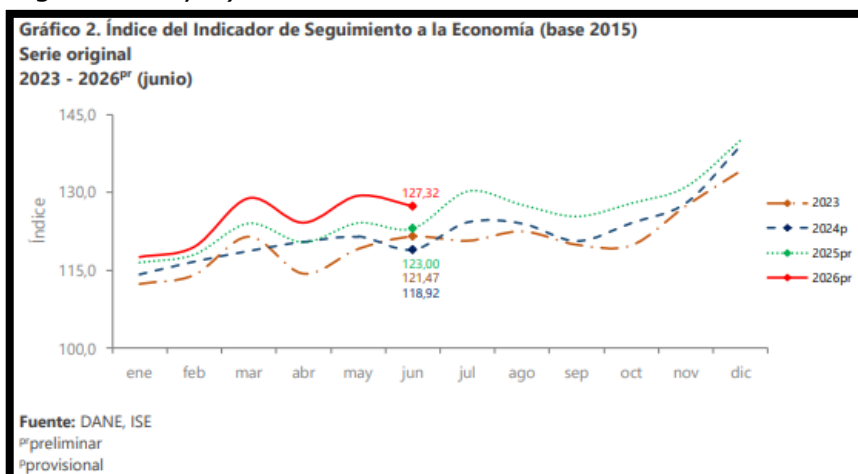
Fuente: DANE, ISE

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

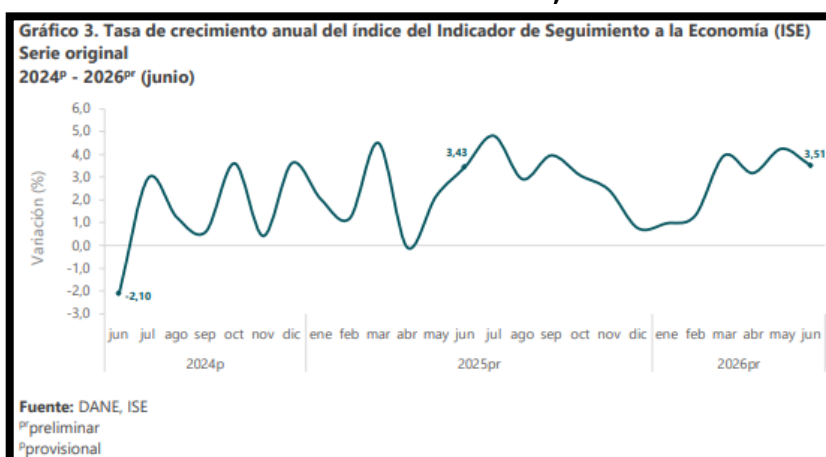
- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario, permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR		22/12/2023 Pág. 3 de 35

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00). (Ver gráficos 2 y 3).

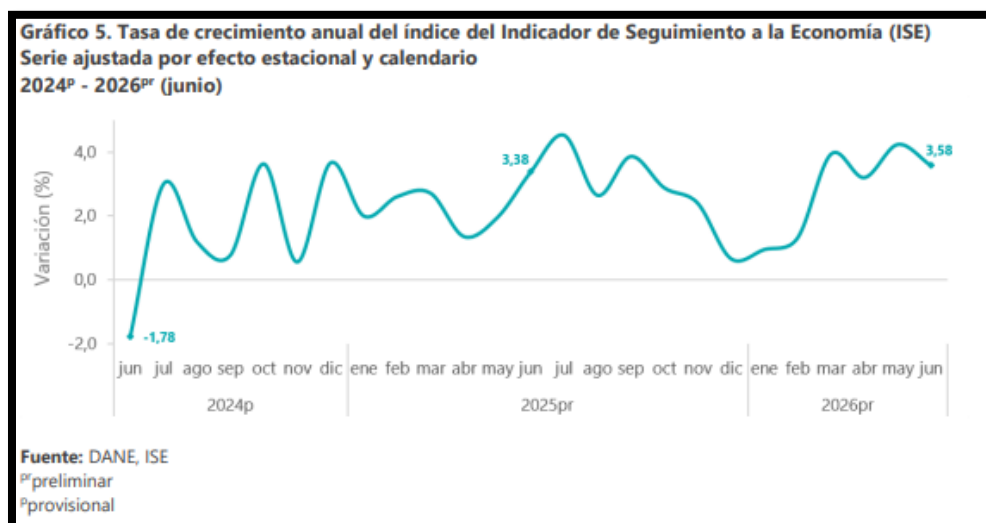
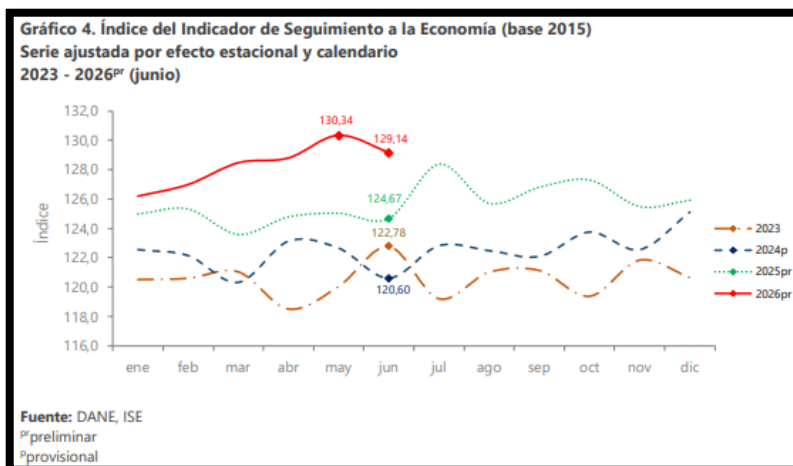


Fuente: DANE, ISE



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025pr (124,67). (Ver gráficos 4 y 5).



Fuente: DANE, ISE

1.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%. En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

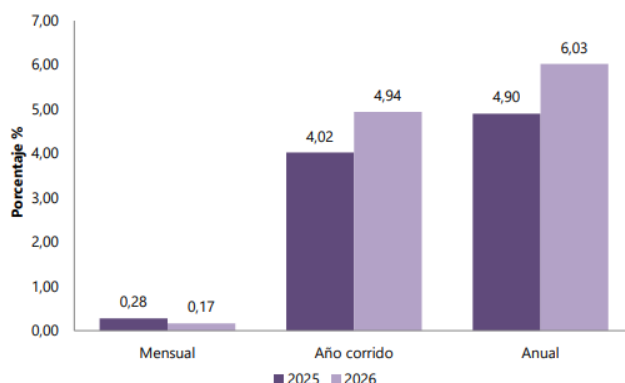
Variación mensual, año corrido y anual
 Total nacional
 2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

Gráfico 1. IPC Variaciones

Total Nacional
 Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE, IPC

Resultados del Mes de JULIO del 2.026.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

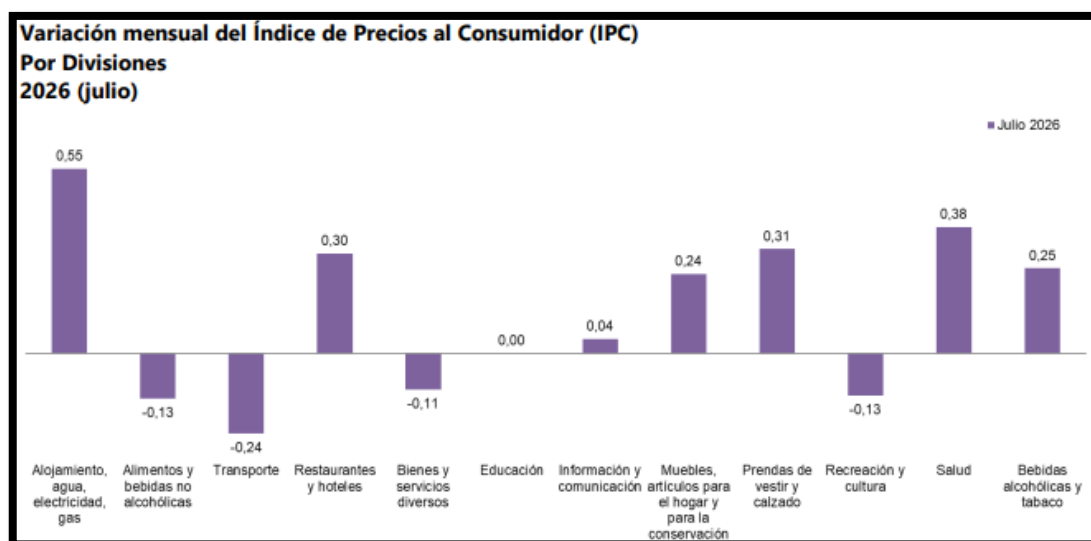
En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17	
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01	
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01	
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17	
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03	
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00	
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03	

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.



Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron:

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ			FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			
	ANÁLISIS DEL SECTOR			

plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual		
Por principales subclases		
Julio 2026		
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Resultado Anual

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

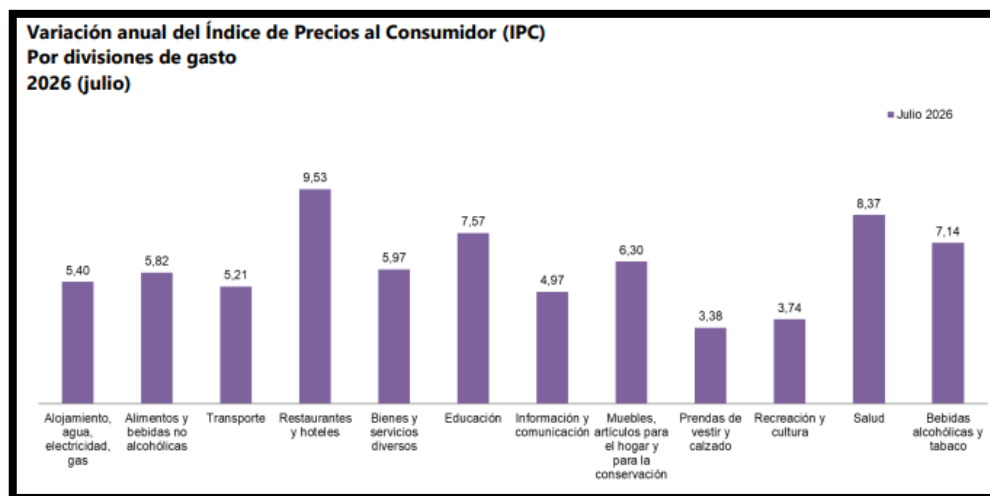
Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual					
Según divisiones de gasto					
Julio 2025 - 2026					
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

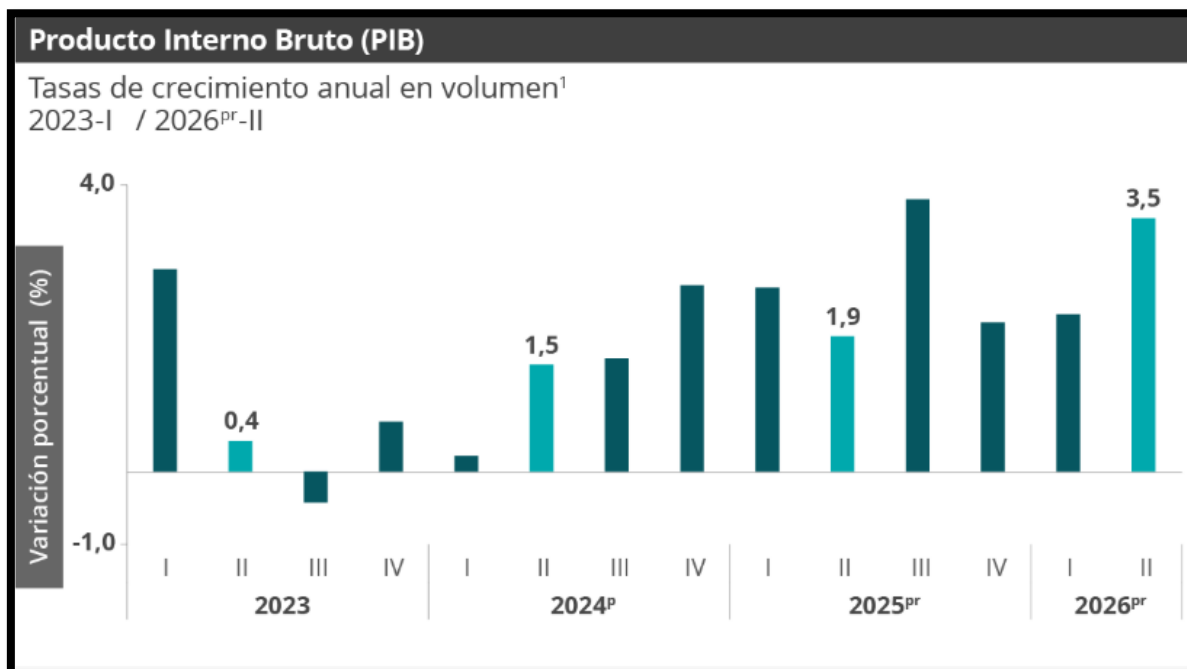
Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento,

agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.



1.3. COMPORTAMIENTO DEL P.I.B

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR		22/12/2023
			Pág. 9 de 35

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN.

En el segundo trimestre de 2026 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR		22/12/2023 Pág. 10 de 35

servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen¹ por actividad económica
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} - II / 2025 ^{pr} - II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} - II / 2026 ^{pr} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO.

En el segundo trimestre de 2026 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025 pr . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 2):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Durante el primer semestre de 2026 pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto: • Gasto en consumo final crece 4,3%.

- Formación bruta de capital crece 0,8%.

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020 Versión 1.0 22/12/2023 Pág. 12 de 35
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		
	ANÁLISIS DEL SECTOR		

- Exportaciones crecen 0,3%.
- Importaciones crecen 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%. 6

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar
¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

2. ASPECTO REGULATORIO.

El mercado de combustibles líquidos derivados del petróleo en Colombia es un sector de intervención estatal, en desarrollo del artículo 334 de la Constitución Política, que faculta al Estado para intervenir en la producción, distribución y consumo de bienes con el fin de racionalizar la economía. Dicha intervención se materializó inicialmente en la Ley 26 de 1989, que estableció el régimen para la fijación de precios y la regulación de la distribución de combustibles, y se encuentra hoy compilada y desarrollada en el Decreto 1073 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, el cual define los agentes autorizados para intervenir en la cadena de suministro —refinadores, importadores, distribuidores mayoristas y distribuidores minoristas, entre ellos las estaciones de servicio— así como las actividades de refinación, importación, almacenamiento, transporte y distribución sujetas a su vigilancia. A su vez, el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), creado por el artículo 69 de la Ley 1151 de 2007 y mantenido en operación por el artículo 101 de la Ley 1450 de 2011, tiene por objeto atenuar en el mercado interno el impacto de las fluctuaciones de los precios internacionales de los combustibles, en articulación con la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) en materia de estructura de precios y planeación del abastecimiento.

En cuanto a la calidad del producto, el Ministerio de Minas y Energía fija los parámetros técnicos exigibles mediante resoluciones específicas, actualmente consolidados en la Resolución 40444 de 2023, que establece los requisitos de calidad de las gasolinas básicas y oxigenadas con etanol anhidro carburante, así como del combustible diésel (ACPM) y sus mezclas con biocombustibles, en sustitución de los estándares fijados en resoluciones anteriores. Estos parámetros regulatorios se complementan con las Normas

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR		22/12/2023 Pág. 14 de 35

Técnicas Colombianas (NTC) expedidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) a través de su comité técnico de combustibles líquidos —como la NTC 5444, referente a las especificaciones del biocombustible para uso en motores diésel, y la NTC 2303, aplicable al gas licuado de petróleo—, que fijan las características físico-químicas y los métodos de ensayo aplicables a cada producto. Adicionalmente, el Decreto 1503 de 2002 reglamentó la marcación obligatoria de la gasolina motor y el ACPM en los procesos de almacenamiento, manejo, transporte y distribución, como mecanismo de control para garantizar la procedencia legal del combustible y prevenir su adulteración o contrabando.

En lo relativo a la comercialización, el Decreto 1073 de 2015 reserva la distribución de combustibles a los agentes expresamente autorizados dentro de la cadena —refinadores, importadores, distribuidores mayoristas y distribuidores minoristas—, quienes deben actuar dentro de las condiciones de calidad, cantidad y trazabilidad exigidas por la normativa vigente. Cuando la adquisición de combustible es efectuada por una entidad estatal, dicha comercialización se enmarca, adicionalmente, en el régimen de contratación pública: al tratarse de un bien de características técnicas uniformes en los términos de la Ley 1150 de 2007, su compra debe surtir a través de los instrumentos de agregación de demanda administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (Decreto 4170 de 2011), como los Acuerdos Marco de Precios, cuyas condiciones de vigencia, segmentación y ejecución —según se expuso en el numeral precedente— resultan vinculantes para la entidad compradora y para el proveedor adjudicado.

3. ASPECTOS TÉCNICOS:

El Municipio de **MUZO BOYACA**, pretende satisfacer la necesidad mencionada anteriormente mediante la suscripción de un Contrato de suministro de combustible (gasolina y A.C.P.M.) destinados a los vehículos y maquinaria de propiedad y/o a cargo del municipio de MUZO BOYACA, para el desarrollo de sus funciones y cumplimiento de las metas del plan de desarrollo municipal

❖ ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN UNIDAD DE MEDIDA
1	Gasolina Corriente	GALON
2	ACPM	GALON

Los bienes que se pretenden adquirir tienen las siguientes definiciones:

GASOLINA CORRIENTE O GASOLINA MOTOR: Para los efectos del presente Proceso la gasolina es una mezcla compleja de hidrocarburos entre tres y doce átomos de carbono formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación del petróleo tales como destilación atmosférica, ruptura catalítica, ruptura térmica, alquilación, polimerización, reformado catalítico, etc. Las propiedades de este combustible deberán ajustarse a las especificaciones establecidas en la Resolución 1565 de diciembre 27 de 2004 y las disposiciones que la modifiquen o deroguen.

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ			FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			
	ANÁLISIS DEL SECTOR			

FICHA TÉCNICA PRODUCTO: Gasolina Corriente				
Grado	Regular-índice octano 81, sin plomo			
Referencia	ASTM 4814/NTC 1380 (Norma Técnica Colombiana) /Resolución 1565 de diciembre 27 de 2004			
Actualización	Marzo 1, 2005			
Características	Unidades	Métodos	Mínimo	Máximo
Azufre	g/100g	ASTM D-4294		0.1
Corrosión al Cobre, 3 h a 50 °C	Clasificación	ASTM D-130		1
Destilación:	°C	ASTM D-86		
10% Volumen evaporado				70
50% Volumen evaporado			77	121
90% Volumen evaporado				190
Punto final de Ebullición				225
Estabilidad a la oxidación	Minutos	ASTM D-525	240	
Contenido de Gomas	Mg/100ml	ASTM D-381		5
Índice de cierre de Vapor, ICV	kPa			98
Gravedad API @ 15.6 °C	°API	ASTM D-4052	REPORTAR	
Índice antidetonante, (RON+MON)/2	Octanos	ASTM D 2699/D 2700	81	

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ			FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			
	ANÁLISIS DEL SECTOR			

Presión de Vapor	kPa (psia)	ASTM D 5191		55 (8.0)
Plomo	g/L	ASTM D 5059		0.013
Benceno	ML/100 mL	ASTM D 5580		1.0
Aromáticos	ML/100 ml	ASTM D 5580		28
Aditivos Dispersantes y Detergentes				31

ACPM: corresponde a una mezcla de hidrocarburos entre diez y veintiocho átomos de carbono que se utiliza como combustible de motores Diesel y se obtiene por destilación directa del petróleo. Las propiedades de este combustible deberán ajustarse a las especificaciones establecidas en la Resolución 1565 de diciembre 27 de 2004, Resolución. 182087 de diciembre 17 de 2007; ley 1205 de 2008 y las disposiciones que las modifiquen o deroguen.

FICHA TÉCNICA PRODUCTO: Diesel Corriente				
Grado	Combustible Automotor e industrial			
Referencia	ASTM D 975/NTC 1438 (Norma Técnica Colombiana) / Resolución 1565 de diciembre 27 de 2004, Resolución. 182087 de diciembre 17 de 2007; ley 1205 de 2008			
Actualización	Enero 01, 2010			
Características	unidades	Métodos	Mínimo	Máximo
Agua y Sedimento	ML/100 ML	ASTM D 1796		0.05
Azufre	Ppm	ASTM D 4294		500
Aromáticos	ML/100 ML	ASTM D 5186		35
Cenizas	g/100 g	ASTM D 482		1.01
Color ASTM		ASTM D 1500		3.0
Corrosión al cobre, 3 h a 50°C	Clasificación	ASTM D 130		2
Destilación:	°C	ASTM D 86		
Punto inicial de ebullición			REPORTAR	
Temp. 50% vol.			REPORTAR	

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ			FM - 020	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			Versión 1.0	
	ANÁLISIS DEL SECTOR			22/12/2023	
Pág. 17 de 35					

Recobrado				
Temp. 95% vol. Recobrado				60
Punto final de ebullición			390	
Gravedad API	°API	ASTM D 4052	REPORTAR	
Índice de Cetano		ASTM D 4737	45	
Numero de Cetano		ASTM D 613	43	
Punto de fluidez	°C	ASTM D 97		3
Punto de Inflamación	°C	ASTM D 93	52	
Residuos de Carbón Micro, (10% fondos)	g/100g	ASTM D 4530		0.20
Viscosidad a 40 °C	Mm2/s	ASTM D 445	1.9	5.0

NOTA 1: EL MUNICIPIO PODRÁ A SU JUICIO EVITAR LA PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO PÚBLICO QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL OBJETO DEL CONTRATADO DISPONER SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE CONTRATO Y LA REALIZACIÓN DE MODIFICACIONES AL MISMO U ORDENAR EL SUMINISTRO DE BIENES NO PREVISTOS PERO COMPRENDIDOS DENTRO DE SU OBJETO, CONFORME PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA LA INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIONES UNILATERALES DE LOS CONTRATOS ESTATALES DE LA LEY 80 DE 1993, ARTICULO 15 Y 16, O SUSCRIBIR CONTRATOS ADICIONALES CUANDO DICHAS MODIFICACIONES IMPLIQUEN VARIACIÓN AL PLAZO O VALOR CONVENIDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993.

NOTA DOS: METODOLOGIA DE SUMINISTRO EL CONTRATISTA, desarrollará el objeto contractual de la siguiente forma:

- a) Debe realizar el suministro en estaciones de servicio debidamente certificadas por Icontec.
- b) El suministro se realizará previa la presentación de un vale o requisición firmado por el supervisor del contrato o a quien el designe, el cual debe contener el tipo de vehículo o máquina, placa, clase de combustible y cantidad. (Igualmente según decisión de supervisión se exigirá la firma y/o aprobación por parte del operario).

NOTA TRES: El oferente que presentara **certificación juramentada** en donde se comprometa a brindar atención especial a los vehículos y maquinaria de la Alcaldía de Muzo Boyacá, las veinticuatro (24) horas del día y durante los siete (07) días a la semana que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible, aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles,

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020 Versión 1.0 22/12/2023 Pág. 18 de 35
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		
	ANÁLISIS DEL SECTOR		

arreglos En los tanques subterráneos y patios de servicios.

NOTA CUATRO: El contratista debe garantizar total disponibilidad de tiempo durante el plazo de ejecución del contrato ante el desarrollo de cualquier eventual actividad que organice la Administración Municipal y se requiera del Servicio.

La oferta económica será presentada por el precio por unidad de cada ítem solicitado, previa suscripción de compromiso de cumplimiento de las obligaciones.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el sector de construcción. Para este fin el municipio de Muzo consultó la información de proveedores del sector registrados en el SIREM.

NIT	Razón social de la sociedad	Departamento	Ciudad
800030156	DOMENICO SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800064784	KENZO JEANS SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
804006601	Baguer SAS	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
804009976	PICAL SAS	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER
804011227	D&S SAS	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
830003584	D PORTE SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830013136	CATALEJO SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830038444	INTIMOS ALMA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830075140	CREACIONES ANAROX SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830075592	SOCIEDAD DE CONCESIONARIOS S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830091761	HEGA GB SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830103123	COMERCIALIZADORA CAMISERIA INGLESA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830118758	KARIMKA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830125982	Inversiones Gobotex SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830140992	CORMETEXY CIA S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830145876	ALMACENES TRAVESURAS SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830515126	COMERCIALIZADORA DH LTDA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
860000387	TONOS SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860030857	SARALUZ SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860032862	NICEFORO GALVIS DUARTE Y CIA ALMACENES VERANEO SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR		22/12/2023 Pág. 19 de 35

NIT	Razón social de la sociedad	Departamento	Ciudad
860033742	EL CENTRO DE LA MODA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860036892	RODRIGUEZ FRANCO Y CIA SCS ORGANIZACION NACIONAL DE COMERCIO ONLY	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860052715	TEJIDOS NONO SA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860502994	CARLOS NIETO Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860505205	INVERSIONES GIRATELL GIRALDO SCA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860517950	DISTRIBUIDORA NOGAL LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860520391	HECTOR ARIZA G Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
890200722	RAFAEL J TURBAY SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA- SANTANDER
900015993	INTERNATIONAL FOOTWEAR CORPORATION SA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900016411	INVERSIONES ESGUI SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900017250	PERNINE LTDA.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900022013	INVERSIONES FRANQUIHER SAS	CUNDINAMARCA	CHIA- CUNDINAMARCA
900029520	TEXSAL S.A.S.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900047252	EL TEMPLO DE LA MODA FRESCA SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA- SANTANDER
900137023	INVERSIONES 8A SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900207279	KS DEPOR COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900213817	EXPANSION JL SAS	CUNDINAMARCA	CHIA- CUNDINAMARCA
900227850	INVERSIONES MAMBO MODA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900236042	INVERSIONES ZUBO SOCIEDAD ANONIMA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900274146	FILANKA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900293187	OXIGENO CERO GRADOS SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900304105	PEPCOMERCIO S.A.S	BOYACA	DUITAMA-BOYACA
900330803	COMPREMAS HS SAS	CUNDINAMARCA	CHIA- CUNDINAMARCA
900340894	INVERNIX SAS	BOYACA	CHIQUEQUIRA- BOYACA
900352713	ALMABELLA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900393440	GASOCA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA- SANTANDER
900424243	INVERSIONES MACARENA MODA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900460312	DYNAMO DISTRIBUTION SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR		22/12/2023 Pág. 20 de 35

NIT	Razón social de la sociedad	Departamento	Ciudad
900464953	TOTALSPORT SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900468902	ET CAPS & HATS SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900476791	MODA RAPSODIA COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900497362	BBOS SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900507831	900507831	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900536650	DULCE MENTA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900549481	DG INVERSIONES S.A.S.	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
900570413	BOTELLOS Y CORREDOR SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900584791	INVERSIONES SURTITODO SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900593181	DOLCE & GABBANA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900673103	DISEÑOS MILANELO SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900769701	FRAVICOL SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
900796026	COMERCIALIZADORA UB CUARENTA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
901106003	LM INVESTMENT HOUSE SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
901217960	COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
901218098	HYS FRANQUICISAS SAS	CUNDINAMARCA	CHIA-CUNDINAMARCA
901242525	SUPLIMODA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
901250585	ORGANC BAOBAB SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
901408404	SILVER COMPANY SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El análisis de la información reportada con respecto a la Demanda, en el aplicativo para el análisis de la demanda, dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra eficiente (Link: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>), para los bienes y servicios asociados al proceso son:



Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Segmento
 Todas

Familia
 Todas

Clase
 Todas

Producto
 Todas

Búsqueda por palabra clave o código

Resultados

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
15	1510	151015	15101500	Petróleo y Destilados
15	1510	151015	15101502	Kerosene
15	1510	151015	15101503	Nafta
15	1510	151015	15101504	Combustible de aviación
15	1510	151015	15101505	Combustible diesel
15	1510	151015	15101506	Gasolina
15	1510	151015	15101507	Benceno
15	1510	151015	15101508	Petróleo crudo
15	1510	151015	15101509	Combustible marítimo
15	1510	151015	15101510	Condensado
15	1510	151015	15101511	Etanol
15	1510	151015	15101512	Coque de petróleo o petcoke
15	1510	151015	15101513	Combustible diesel para uso fuera de carretera

1. Segmento
 15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos

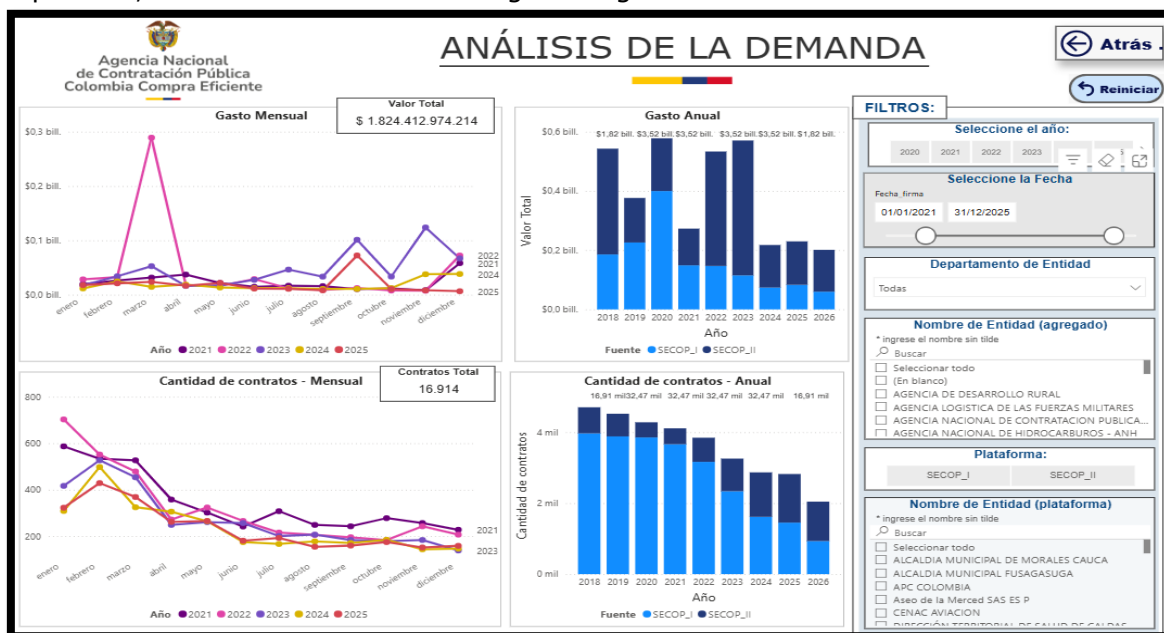
2. Familia
 1510 - Combustibles

3. Clase
 151015 - Petróleo y Destilados

4. Producto
 15101500 - Petróleo y Destilados
 15101502 - Kerosene
 15101503 - Nafta

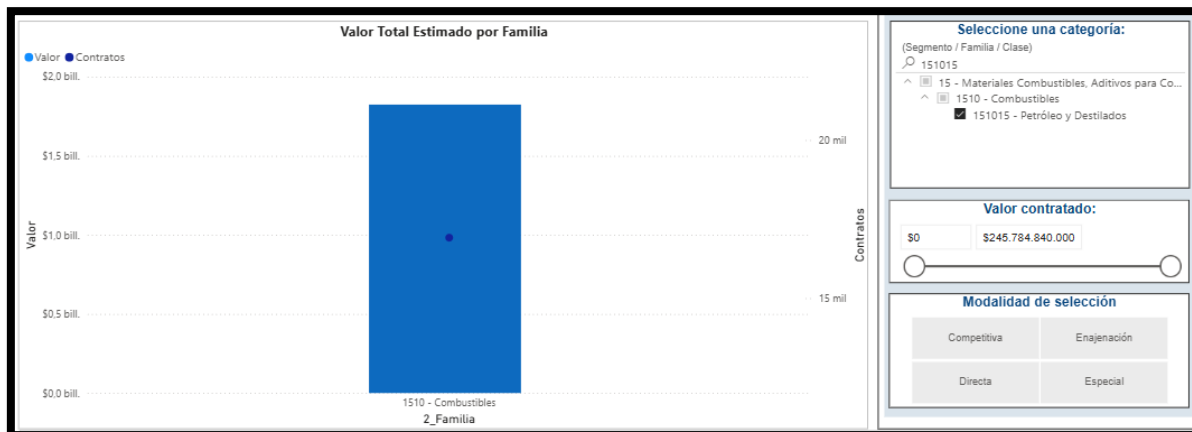
Demanda nacional

El valor de la demanda de bienes y servicios asociados contratados en el sistema público de compras asciende a la suma de \$ 1.824.412.974.214 M/CTE., entre del 01 de enero del 2021 y el 31 de diciembre del 2026. El número de contratos suscrito en todas las modalidades asciende a 16.914, en relación al suministro de bienes y servicios asociados al proceso, como se evidencia en la siguiente gráfica



Em cuanto al estimado de familia de codigos asociados a la adquisición del bien relacionado

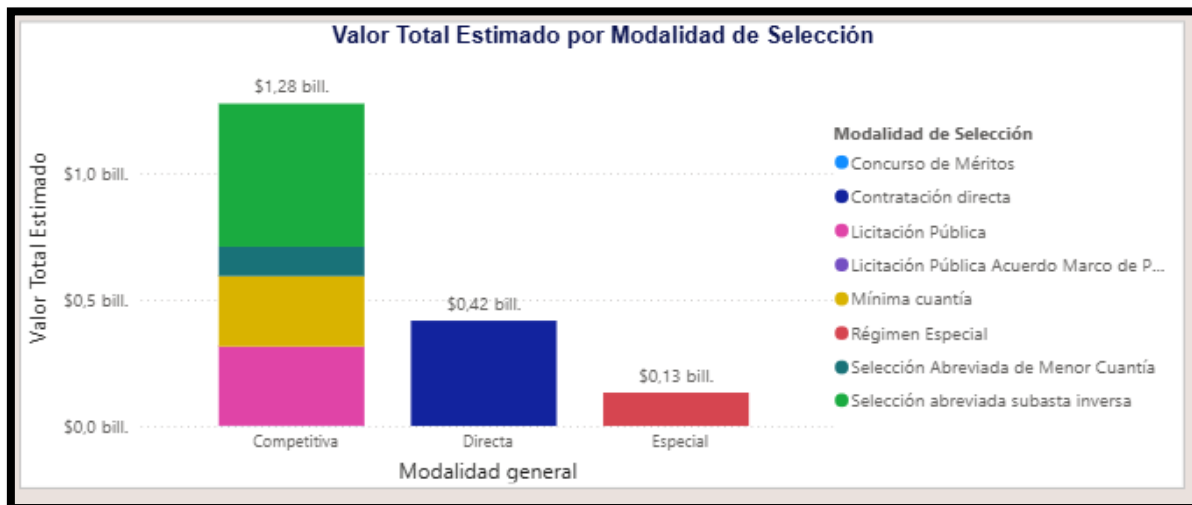
con el presente proceso, es unico determiante es la familia 1510-combustibles, como se evidencia en la siguiente grafica:



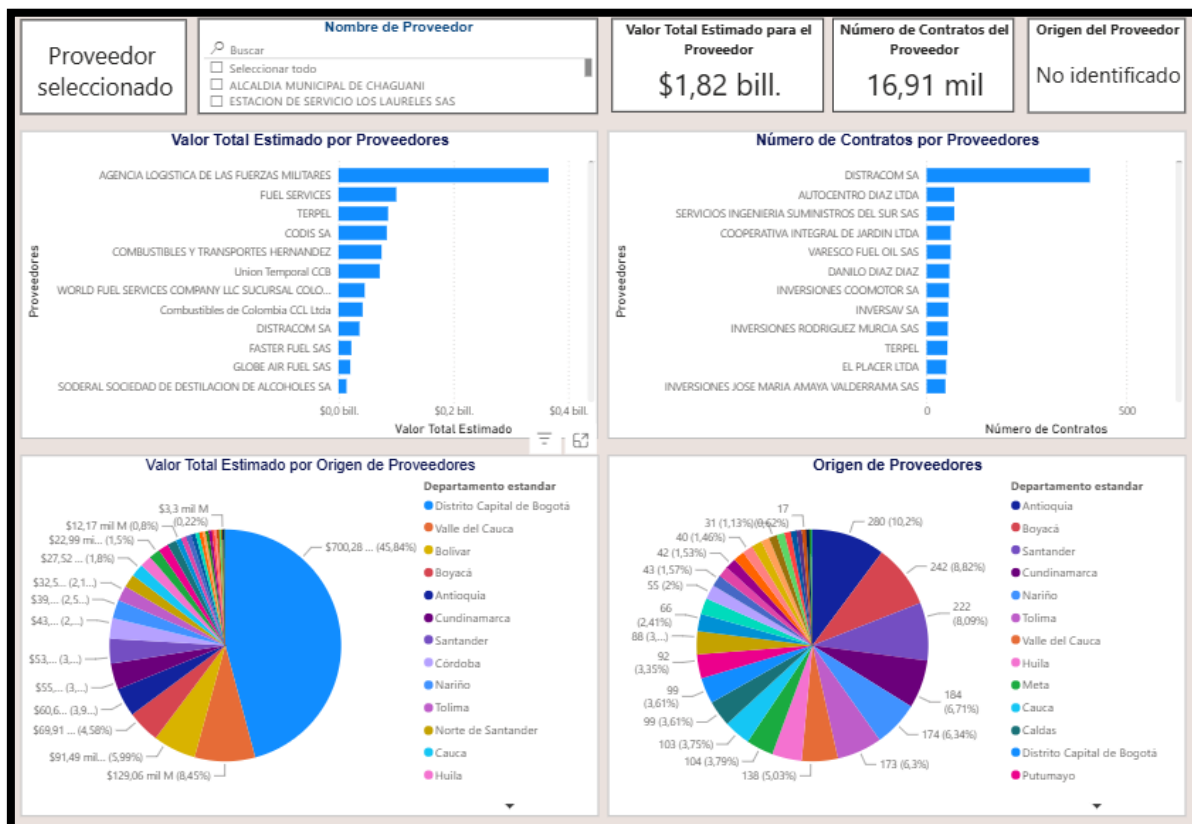
El total de contratos por vigencia se comporta de la siguiente manera por años: 2021:4113; 2022:3848, 2023:3259, 2024:2870, 2025:2824, como se evidencia este número ha caído por la incorporación de los acuerdos marco de precio.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	2021			2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
1510 - Combustibles	4113	\$272.916.850.482	14,96%	3848	\$533.428.027.851	29,24%	3259	\$570.655.509.463	31,28%	2870
Total	4113	\$272.916.850.482	14,96%	3848	\$533.428.027.851	29,24%	3259	\$570.655.509.463	31,28%	2870

Por modalidades de Selección el comportamiento en relación con el suministro de bienes y servicios asociados al proceso, denota que predominan los procesos competitivos entre los cuales la Licitación Pública, seguido por la Mínima cuantía finalmente la selección abreviada de menor cuantía, tal como denota la siguiente gráfica:



	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ			FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			
	ANÁLISIS DEL SECTOR			



FUENTE: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

DEMANDA LOCAL Y NACIONAL

A continuación, se relacionan los procesos adelantados por el municipio de Muzo y otros entes territoriales cuyo objeto es similar al que se pretende contratar:

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA
MM-SIP-SP-2025-01	"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M. PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PERTENECIENTE AL FONDO DE MAQUINARIA MUNICIPAL (FOMAQ), UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS Y EQUIPO MENOR PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MUZO BOYACA"	\$262.500.000,00	Selección Abreviada de Subasta Inversa	ESTACIÓN DE SERVICIO EL RODADERO
MM-SIP-SP-2024-01	"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M. PARA	\$320.000.000.00	Selección Abreviada de Subasta	ESTACIÓN DE SERVICIO EL RODADERO

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR		22/12/2023 Pág. 24 de 35

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA
	LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PERTENECIENTE AL FONDO DE MAQUINARIA MUNICIPAL (FOMAQ) Y EQUIPO MENOR PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MUZO"		Inversa	
MM-SIP-SP-2023-02	"CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M. PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PERTENECIENTE AL FONDO DE MAQUINARIA MUNICIPAL (FOMAQ) Y DEMAS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"	\$160,569,228.71	Selección Abreviada de Subasta Inversa	ESTACION DE SERVICIOS LA FUENTE GB

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y resultados:

En relación con la demanda de este servicio por parte de entidades colombianas, revisada la página web de Colombia Compra Eficiente en el SECOP I y II se encontraron como antecedentes procesos o contratos similares adelantados por otras entidades públicas. Así entonces fueron seleccionados los procesos que se relacionan a continuación:

PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
CP-SI-009-2026	MUNICIPIO DE EL COCUI	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM Y GASOLINA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL COCUI	\$60.804.276
SASI - 004 - 2026	MUNICIPIO DE OTANCHE, BOYACÁ	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL BANCO DE MAQUINARIA QUE REALIZA MANTENIMIENTO DE VIAS Y ATENCION DE RIESGOS Y DEMAS VEHICULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, BOYACÁ - 2026	\$310.000.000
MST-SASI-003-2026	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUTATENZA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA, ACPM Y AGENTES DE CONTROL DE GASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN	\$ 110.000.000

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ			FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			
	ANÁLISIS DEL SECTOR			
MUNICIPAL DE SUTATENZA BOYACÁ				

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA CP-SI-009-2026.

OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM Y GASOLINA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL COCUY								
CIUDAD	EL COCUY - BOYACÁ								
MODALIDAD	Selección Abreviada por Subasta Inversa								
VALOR	\$ 60.804.276								
EXPERIENCIA	6.2.1 EXPERIENCIA GENERAL Presentación de dos (02) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea el suministro de combustibles derivados del petróleo (ACPM y/o Gasolina). El valor final de cada uno de los contratos presentados debe superar el 100% de la presente convocatoria expresado en SMMLV a la fecha de recibo de los mismos, estar registrados en el RUP y/o se debe aportar copia de los contratos o actas de liquidación suscritas y/o, certificaciones expedidas por la entidad y funcionario competente. Si el proponente es una unión temporal, consorcio o sociedad de promesa futura, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, la cual se aportará de manera proporcional a su participación en el mismo. Teniendo en cuenta que el registro único de proponentes RUP no contempla el objeto de los contratos; para la validación de tanto de la experiencia general como de la experiencia específica el oferente debe presentar copia de los respectivos contratos o acta de liquidación o certificación de experiencia.								
CAPACIDAD FINANCIERA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de Liquidez</td><td>Mayor o igual a 11</td></tr> <tr> <td>Índice de Endeudamiento</td><td>Menor o igual a 0,26</td></tr> <tr> <td>Razón de cobertura de intereses</td><td>Mayor o igual 2,64</td></tr> </tbody> </table>	Indicador	Índice requerido	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 11	Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,26	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual 2,64
Indicador	Índice requerido								
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 11								
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,26								
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual 2,64								
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rentabilidad sobre el patrimonio</td><td>Mayor o igual a 0,03</td></tr> <tr> <td>Rentabilidad sobre activos</td><td>Mayor o igual a 0,02</td></tr> </tbody> </table>	Indicador	Índice requerido	Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,03	Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,02		
Indicador	Índice requerido								
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,03								
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,02								
CLASIFICACIÓN UNSPSC	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15101505</td><td>COMBUSTIBLE DIESEL</td></tr> <tr> <td>15101506</td><td>GASOLINA</td></tr> </tbody> </table>	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	15101505	COMBUSTIBLE DIESEL	15101506	GASOLINA		
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN								
15101505	COMBUSTIBLE DIESEL								
15101506	GASOLINA								
FORMA DE PAGO	4.10. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. ☐ Actas Parciales El municipio, pagará mediante actas parciales el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios, previa presentación de las respectivas actas parciales de cantidades suministradas, las cuales deben estar revisadas y aprobadas por el Supervisor y/o la interventoría del contrato designada por el municipio hasta el noventa (90%) de ejecución del contrato.								

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR		22/12/2023 Pág. 26 de 35

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será de TRES (03) meses contados a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o hasta el 31 de Diciembre de 2026 y/o hasta el agotamiento presupuestal, lo primero que ocurra.
---------------------------	---

PROCESO: SELECCIÓN SUBASTA INVERSA - SASI - 004 - 2026

OBJETO	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL BANCO DE MAQUINARIA QUE REALIZA MANTENIMIENTO DE VIAS Y ATENCION DE RIESGOS Y DEMAS VEHICULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, BOYACÁ - 2026														
CIUDAD	OTANCHE - BOYACÁ														
MODALIDAD	Selección Abreviada por Subasta Inversa														
VALOR	\$ 310.000.000														
EXPERIENCIA	La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente. Para acreditar esta experiencia, la Entidad solicita la presentación de hasta (3) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas en cuyos objetos se evidencien todas las actividades objeto del proceso, identificados según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el código y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP: <table><tr><th>CÓDIGO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>15101500</td><td>PETROLEO Y DESTILADOS</td></tr></table> La suma del valor de los contratos aportados para acreditar esta condición deberá ser en cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Este criterio ha sido establecido por la entidad para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la magnitud del proceso que se va a ejecutar, lo cual garantiza a la entidad que el futuro contratista cuenta con la experiencia para ejecutar el objeto del contrato ya que ha ejecutado contratos de magnitud proporcional a la del presente proceso cumpliendo con los requerimientos exigidos en la norma. Para la verificación de este requisito el proponente deberá indicar en la propuesta cuales de los contratos certificados en el RUP deben ser tenidos en cuenta por la entidad, con el fin de ser habilitado.			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	15101500	PETROLEO Y DESTILADOS								
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN														
15101500	PETROLEO Y DESTILADOS														
CAPACIDAD FINANCIERA	<table><tr><th>INDICADOR</th><th>Si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es</th><th>Límite</th></tr><tr><td>INDICE DE LIQUIDEZ</td><td>Menor</td><td>mayor o igual 1,16</td></tr><tr><td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</td><td>Mayor</td><td>Menor o igual 0,45 o 45%</td></tr><tr><td>RAZON DE COBERTURA DE INTERES</td><td>Menor</td><td>mayor o igual 3</td></tr></table>			INDICADOR	Si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es	Límite	INDICE DE LIQUIDEZ	Menor	mayor o igual 1,16	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Mayor	Menor o igual 0,45 o 45%	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Menor	mayor o igual 3
INDICADOR	Si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es	Límite													
INDICE DE LIQUIDEZ	Menor	mayor o igual 1,16													
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Mayor	Menor o igual 0,45 o 45%													
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Menor	mayor o igual 3													
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	<table><tr><th>INDICADOR</th><th>SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES</th><th>LIMITE</th></tr><tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td><td>MENOR</td><td>Mayor o igual de 0,02</td></tr><tr><td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td><td>MENOR</td><td>Mayor o igual de 0,02</td></tr></table>			INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LIMITE	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MENOR	Mayor o igual de 0,02	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MENOR	Mayor o igual de 0,02			
INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LIMITE													
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MENOR	Mayor o igual de 0,02													
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MENOR	Mayor o igual de 0,02													
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en el siguiente cuadro: <table><tr><th>CÓDIGO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>15101500</td><td>PETROLEO Y DESTILADOS</td></tr></table>			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	15101500	PETROLEO Y DESTILADOS								
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN														
15101500	PETROLEO Y DESTILADOS														

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR		22/12/2023 Pág. 27 de 35

FORMA DE PAGO	El municipio cancelará el valor del presente contrato a través de actas mensuales de pago con corte al último día de cada mes de acuerdo con el suministro realizado, previa presentación de la factura correspondiente y certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor de esta. NOTA 1: PAGO Y SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado EL MUNICIPIO se realizarán dentro de los TREINTA (30) días siguientes a la radicación de la obligación contraída en la Tesorería del Municipio, previo el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que EL MUNICIPIO DE OTANCHE, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja PAC.
PLAZO DE EJECUCIÓN	8. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución es desde la firma del acta de inicio será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos del contrato y se iniciará una vez se suscriba el Acta de Inicio entre el supervisor y el Contratista, previa aprobación de la garantía única. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

PROCESO: MST-SASI-003-2026

OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA, ACPM Y AGENTES DE CONTROL DE GASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SUTATENZA BOYACÁ																
CIUDAD	SUTATENZA - BOYACÁ																
MODALIDAD	Selección Abreviada por Subasta Inversa																
VALOR	\$ \$ 110.000.000																
EXPERIENCIA	5.2.21. EXPERIENCIA MÍNIMA: 5.2.21.1. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITA) Se considerará como ADMISIBLE la propuesta que acredite la ejecución de mínimo tres (03) contratos, suscritos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea similar al del presente proceso de selección, reportados en el Certificado de Inscripción y clasificación RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio, donde el valor total de al menos uno de ellos sea igual o superior al presupuesto oficial (62,82 SMMLV) expresado en SMMLV y clasificados en el código UNSPSC 15101500, los cuales deberá presentar copia del contrato y acta de liquidación.																
CAPACIDAD FINANCIERA	<table><tr><th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr><tr><td>Índice de Liquidez</td><td>Mayor o igual al 4</td></tr><tr><td>Endeudamiento</td><td>Menor o igual al 0.30</td></tr><tr><td>Cobertura de Intereses</td><td>Mayor o igual al 0 o Indeterminado</td></tr></table>	Indicador	Índice requerido	Índice de Liquidez	Mayor o igual al 4	Endeudamiento	Menor o igual al 0.30	Cobertura de Intereses	Mayor o igual al 0 o Indeterminado								
Indicador	Índice requerido																
Índice de Liquidez	Mayor o igual al 4																
Endeudamiento	Menor o igual al 0.30																
Cobertura de Intereses	Mayor o igual al 0 o Indeterminado																
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	<table><tr><th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr><tr><td>Rentabilidad sobre el patrimonio</td><td>Mayor o igual (≥) 0,05</td></tr><tr><td>Rentabilidad sobre activos</td><td>Mayor o igual (≥) 0,05</td></tr></table>	Indicador	Índice requerido	Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual (≥) 0,05	Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual (≥) 0,05										
Indicador	Índice requerido																
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual (≥) 0,05																
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual (≥) 0,05																
CLASIFICACIÓN UNSPSC	<table><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>Combustible tipo Gasolina Corriente</td><td>15101506</td><td>Combustible tipo Gasolina Corriente</td></tr><tr><td>2</td><td>Combustible tipo ACPM</td><td>15101513</td><td>Combustible tipo ACPM</td></tr><tr><td>3</td><td>Agente emisión de gases (urea líquida)</td><td>13101904</td><td>Agente emisión de gases (urea líquida)</td></tr></table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	1	Combustible tipo Gasolina Corriente	15101506	Combustible tipo Gasolina Corriente	2	Combustible tipo ACPM	15101513	Combustible tipo ACPM	3	Agente emisión de gases (urea líquida)	13101904	Agente emisión de gases (urea líquida)
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN														
1	Combustible tipo Gasolina Corriente	15101506	Combustible tipo Gasolina Corriente														
2	Combustible tipo ACPM	15101513	Combustible tipo ACPM														
3	Agente emisión de gases (urea líquida)	13101904	Agente emisión de gases (urea líquida)														

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ			FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			
	ANÁLISIS DEL SECTOR			

FORMA DE PAGO	El Municipio de Sutatenza cancelará al contratista el valor pactado del contrato en dos fases: un pago anticipado equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, que será desembolsado una vez se suscriba el acta de inicio y se cumplan los requisitos legales y contractuales establecidos; y el valor restante, el cual será pagado de manera parcial mediante actas de recibido, de acuerdo con el avance de consumo del combustible siempre que estos hayan sido recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Cada desembolso estará condicionado a la presentación de: informe de cumplimiento, factura o cuenta de cobro, acta suscrita por el supervisor, constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), y demás aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Adicionalmente, deberán cumplirse los demás requisitos administrativos y financieros exigidos por la entidad para el trámite de cuentas.
PLAZO DE EJECUCIÓN	1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO la cual deberá ser firmada por ambas partes y registrada formalmente para dar inicio a las obligaciones contractuales. Durante este período, el contratista deberá ejecutar todas las actividades previstas en el contrato, cumpliendo con los cronogramas, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas. Cualquier eventualidad que pueda afectar el cumplimiento del plazo deberá ser reportada de manera inmediata a la entidad contratante, quien evaluará las circunstancias y determinará si procede una prórroga o modificación contractual, conforme a la normatividad vigente. El contratista será responsable de adoptar las medidas necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato dentro del tiempo estipulado, cumpliendo con los principios de eficiencia, calidad y cumplimiento de los términos acordados.

6. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DEL SECTOR

Con el fin de adelantar un análisis económico del sector, se tomaron en cuenta los indicadores de capacidad financiera de la información registrada en el SECOP, la cual se determina de la siguiente manera:

INDICADOR		Índice de liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre el activo
PROCESO		≥	≤	≥	≥	≥
SECOP	CP-SI-009-2026	11	0,26	2,64	0,03	0,02
	SASI - 004 - 2026	1,16	0,45	3	0,02	0,02
	MST-SASI-003-2026	4	0,3	0	0,05	0,05
PROMEDIO INDICADORES FINANCIEROS total		5,39	0,34	1,88	0,03	0,03
MEDIANA		4	0,3	2,64	0,03	0,02
DESVIACIÓN ESTÁNDAR		5,064	0,1	1,638	0,015	0,017
MENOR		1,16	0,26	0	0,02	0,02
MAYOR		11	0,45	3	0,05	0,05

De acuerdo al análisis realizado por el Municipio Muzo respecto a la adquisición del servicio que se pretende contratar se obtuvieron los siguientes datos financieros:

7. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la sección 1, del

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020 Versión 1.0 22/12/2023 Pág. 29 de 35
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		
	ANÁLISIS DEL SECTOR		

Capítulo 1, del Título 1, de la parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera contenida con corte a 31 de Diciembre de 2025 para verificar que cumpla con las márgenes y/o rangos financieros estimados a continuación.

7.1. CAPACIDAD FINANCIERA

-Índice de Liquidez

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Elaborado el análisis del sector se evidencia que de conformidad con lo verificado en el SECOP el índice de liquidez oscila entre 11 y 1.16; por lo cual el municipio de Muzo considera proporcional la exigencia de un indicador de ≥ 5.39 el cual corresponde al promedio encontrado en el sector, así mismo guarda relación con el objeto y el valor que se pretende contratar.

$$\text{Índice de Liquidez} \geq 5.39$$

-Índice de Endeudamiento

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}}$$

Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor valor del índice de endeudamiento es mayor la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

En el análisis del sector se evidencia que de conformidad con lo verificado en el SECOP el Índice de Endeudamiento oscila entre 0.26 a 0,45, razón por la cual, sin arriesgar la capacidad financiera del objeto a contratar, el municipio de Muzo considera pertinente exigir un índice de endeudamiento ≤ 0.45 .

$$\text{Índice de Endeudamiento} \leq 0.45$$

-Razón de Cobertura de Intereses

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR		22/12/2023 Pág. 30 de 35

Según el sector se encuentra que en las publicaciones del SECOP, la razón de cobertura de intereses se encuentra con frecuencia entre 3 y 0; razón por la cual la Entidad exigirá una razón de cobertura de intereses ≥ 1.88 equivalente al promedio arrojado, además que permite garantizar que el proponente no incumpla con sus obligaciones financieras.

Razón de cobertura de intereses ≥ 1.88

Nota: Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses ya que el resultado dará (Indefinido o indeterminado). En este caso el Proponente cumple el indicador exigido, salvo que la utilidad operacional del proponente sea negativa, caso en el cual no cumpliría con este indicador.

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador en el rango que aquí se exige, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se tendrá en cuenta el indicador total de los miembros, y si todos tienen sus gastos de intereses en cero (0) está también será válida siempre y cuando la utilidad operacional de cada miembro sea positiva, de lo contrario no cumpliría con este indicador.

Lo mismo pasa para el caso de la liquidez cuando el pasivo corriente del proponente es cero (0), por lo anterior se le aplicará lo antes descrito para el indicador de razón de cobertura.

7.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

-Rentabilidad sobre patrimonio

$$\text{Rentabilidad sobre el patrimonio} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo al análisis del sector se evidencia que según SECOP la rentabilidad sobre el patrimonio oscila entre ≥ 0.05 a ≥ 0.02 ; por lo cual el municipio de Muzo con el fin de proteger el manejo financiero del contrato considera proporcional solicitar un indicador de ≥ 0.03 ; valor equivalente al promedio arrojado del análisis financiero.

Rentabilidad sobre el patrimonio ≥ 0.03

-Rentabilidad sobre activo

$$\text{Rentabilidad sobre activo} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$$

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR		22/12/2023 Pág. 31 de 35

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Según el análisis del sector se evidencia que de acuerdo a los datos del SECOP la rentabilidad sobre activo oscila entre ≥ 0.05 y ≥ 0.02 ; encontrándose proporcional la exigencia de un índice de ≥ 0.03 equivalente al promedio arrojado del análisis financiero realizado por el municipio de Muzo.

Rentabilidad sobre el activo ≥ 0.03

OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL)

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar.

Los indicadores de cada integrante del proponente plural serán ponderados de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes consignado en el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio.

Se calculará los índices de la siguiente manera:

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$\text{indicador} = \frac{(\sum_1^n \text{Componente 1 del indicador } i * \text{porcentaje de participación } i)}{(\sum_1^n \text{Componente 2 del indicador } i * \text{porcentaje de participación } i)}$$

NOTA 1: Serán declaradas **NO ADMISIBLES** financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

NOTA 2: El cumplimiento de los índices financieros determinará que el proponente se encuentre habilitado financieramente.

se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

8. ANÁLISIS DE COSTOS

El valor del presente contrato es hasta por la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$104.974.213) M/CTE.** para los siguientes Vehículos:

El análisis de precios determinado por la secretaria de planeación para este objeto contractual se realizó teniendo como base la consulta de los precios del mercado y los

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020 Versión 1.0 22/12/2023 Pág. 32 de 35
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		
	ANÁLISIS DEL SECTOR		

precios de referencia en el municipio, estos precios están actualizados con el IPC, para cada año y cuentan con los respectivos incrementos por distancia y transporte de materiales necesarios.

En consecuencia, y teniendo en cuenta los valores promedios el valor estimado del contrato se estructura así:

El valor unitario del precio de suministro, corresponderá a el precio base ofertado por cada uno de los oferentes e incluirá los diferentes impuestos municipales que corresponden a:

Retención en la Fuente	1.00 %
ICA	4.00%
Estampilla Adulto Mayor	2.00 %
Estampilla Cultura	1.5%
Estampilla Deporte	2.5%
Estampilla Familia	2.00%

Igualmente, se indica que los valores unitarios ofertado, pueden presentar variaciones porcentuales, respecto a los incrementos decretados por el gobierno nacional.

Con base en estas consideraciones y cotizaciones del sector a fecha actual, se obtienen los precios y el presupuesto que se observa a continuación.

En consecuencia, y teniendo en cuenta los valores promedios el valor estimado del contrato se estructura así:

Dentro del proceso de estudios previos se realizó la verificación de los precios en las estaciones de servicio de Muzo Boyacá, georreferenciando las fotografías donde se aprecia a la fecha el valor comercial del galón tanto de **ACPM** como **GASOLINA CORRIENTE**.



Ilustración. Estaciones de servicio municipio de muzo 22-09-2026

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ			FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			
	ANÁLISIS DEL SECTOR			

PRODUCTO	ESTACION DE SERVICIO O LA FUENTE	ESTACION DE SERVICIO RODADERO	ESTACION DE SERVICIO TERPEL	PROMEDIO	Costos Directos, Indirecto, Impuestos Nacionales y Municipales = 13%	VALOR TOTAL POR GALON
ACPM	\$11.850	\$11.860	\$11.870	\$ 11.860	\$ 1.541,80	\$ 13.401,80
GASOLINA	\$16.950	\$16.960	\$16.970	\$ 16.960	\$ 2.204,80	\$ 19.164,80

El valor de las cotizaciones incluye: El cálculo de precio base de venta y los impuestos, estampillas y descuentos municipales.

NOTA UNO: EL VALOR DEL SUMINISTRO POR GALÓN DE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM, SE AJUSTA EN VARIACION PORCENTUAL, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS QUE MENSUALMENTE PARA EL EFECTO FIJE EL GOBIERNO NACIONAL DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

NOTA DOS: LOS VALORES DEL COMBUSTIBLE, GASOLINA Y/O A.C.P.M REFLEJADOS EN EL PRESENTE PROCESO DE MINIMA CUANTÍA CORRESPONDEN AL **02 DE FEBRERO DEL AÑO 2026**, LOS CUALES ESTÁN SOMETIDOS A VARIACIONES DE ACUERDO CON LOS INCREMENTOS AUTORIZADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL, RAZÓN POR LA CUAL EL CONTRATO A CELEBRAR ES FLEXIBLE EN CUANTO AL VALOR DEL GALÓN DE GASOLINA Y/O A.C.P.M.

NOTA TRES: EN NINGUN CASO EL OFERENTE PODRA OFRECER EN LA OFERTA ECONOMICA UN VALOR SUPERIOR A:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	Valor Total
1	GASOLINA CORRIENTE REGULAR – Índice Octano 81 Referencia Resolución 1565 de Diciembre 27 de 2004/ NTC 1380 /ASTM D 4814	Galón	\$ 19.164,80
2	DIESEL CORRIENTE (ACPM): Combustible automotor industrial / Referencia Resolución 1565 de Diciembre 27 de 2004, Resolución. 182087 de Diciembre 17 de 2007/ ASTM D-975 /NTC 1438 / Ley 1205 de 2008	Galón	\$ 13.401,80

El valor del presente contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos nacionales y municipales y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	ANÁLISIS DEL SECTOR		22/12/2023
			Pág. 34 de 35

total del objeto contractual.

El Proponente deberá presentar la tabla de cantidades y propuesta económica en medio digital e impreso. En caso de existir discrepancias entre los medios, prevalecerá el impreso. Las cantidades deberán estar de acuerdo con las especificaciones y unidades definidas en el presente documento

Este valor como se mencionó anteriormente incluye las deducciones y/o retenciones por parte de la entidad.

Por último, se tomaron los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

- **CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN.** se considera que el 100% de la presente contratación se contratará como un suministro.
- **FLUCTUACIONES DEL VALOR DE INSUMOS, MATERIAS PRIMAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN.** Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación se consideraron las variaciones en el valor de las materias primas insumos y costos de producción ya que las mismas se presentan **mensualmente** concluyendo que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista
- **INFLACIÓN, DEVALUACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS.** Para efectuar el presente análisis se tuvo en cuenta factores de la economía que inciden frente al sector de la presente contratación y se concluyó que el valor del presupuesto oficial salvaguarda la utilidad del contratista.

ANÁLISIS ORGANIZACIONAL Con el fin de caracterizar el sector se revisó la lista de estaciones de servicio y empresas que tuvieran dentro de su objeto garantizar el suministro de combustible las veinticuatro (24) horas del día, tanto en el Municipio de Muzo Boyacá como en los Municipios aledaños y en general se encuentra que varias cuentan con la experiencia de varios años y la experticia necesaria, para llevar a cabo el objeto del presente proceso de selección

9. CONCLUSIONES

- ✓ De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por entidades a nivel nacional para la elaboración de estudios se ha realizado mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, por lo cual el municipio de Muzo realizará la contratación para llevar a cabo la **SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DEL FONDO DE MAQUINARIA MUNICIPAL (FOMAQ), ASÍ COMO PARA EL EQUIPO MENOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MUZO, BOYACÁ**, a través de una selección abreviada por subasta inversa, de conformidad con lo establecido en el literal a, numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 020 Versión 1.0 22/12/2023 Pág. 35 de 35
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		
	ANÁLISIS DEL SECTOR		

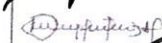
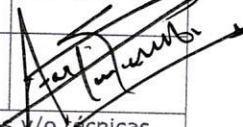
- ✓ Respecto a los indicadores financieros según los datos arrojados en el análisis del sector el municipio de Muzo considera proporcional la exigencia de los siguientes indicadores financieros y organizacional:

INDICADOR	PROCESO	PROMEDIO INDICADORES FINANCIEROS
Índice de liquidez		≥ 5.39
Índice de Endeudamiento		≤ 0.34
Razón de Cobertura de Intereses		≥ 1.88
Rentabilidad sobre el patrimonio		≥ 0.03
Rentabilidad sobre el activo		≥ 0.03

Cabe precisar que la determinación y fijación de los anteriores requisitos habilitantes obedece al análisis estadístico adelantado sobre procesos de contratación de similar naturaleza e idéntico objeto ejecutados por otras entidades estatales, garantizando así los principios de objetividad, proporcionalidad y pluralidad de oferentes.

- ✓ De acuerdo a lo anterior, el municipio de Muzo destinará como presupuesto oficial para adelantar el presente proceso de contratación la suma **CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$104.974.213) M/CTE**, y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.


ARQ. WILLIAM FABIAN CAMACHO CHACÓN
 Secretario de Planeación e Infraestructura

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	NOMBRE COMPLETO	CARGO Y/O N° DE CONTRATO	FIRMAS
PROYECTÓ	Ing. David Rodríguez Granados	apoyo profesional secretaria de planeación	
REVISÓ	Daneyi Martinez Herrera	Asesora Jurídica Contratación MM-CD-CPSP-SG-2026-085	
APROBÓ	Arq. William Fabian Camacho Chacón	secretario de planeación	

Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.